Carta compromiso de los Servidores Públicos del
Comité de Ética y Prevención de Conflicto de
Intereses de la Secretaría de Fomento Económico.

Firma tu compromiso!

Manifiesto que comprendo plenamente el contenido del Código de Ética, las Reglas de Integridad y los Lineamientos Generales para los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Colima.

Finalmente hago constar mi compromiso de que el mismo sea un instrumento de trabajo que utilizaré y consultaré para guiar mi conducta dentro y fuera de mi Dependencia, con los principios de: **Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad, Eficiencia**; y los valores de: **Interés Público, Respeto, Respeto a los derechos humanos: a) Universalidad, b) Interdependencia, c) Indivisibilidad, d) Progresividad, Igualdad y no discriminación, Equidad de Género, Entorno Cultural y Ecológico, Integridad, Cooperación, Liderazgo, Transparencia y Rendición de cuentas.**

Me comprometo a denunciar cualquier acto en el que se observe un incumplimiento al Código de Ética, haciéndolo con responsabilidad y respeto.

WALTER ALEJANDRO OLDENBOURG OCHOA

Nombre y firma del Servidor Público

Colima, Col., A 30 de octubre de 2020.

Acuerdo de Confidencialidad

Además de las obligaciones que emanan de la naturaleza del ACUERDO que tiene por objeto emitir el **CÓDIGO DE ÉTICA, LAS REGLAS DE INTEGRIDAD Y LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA** y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, los miembros del CEPCI de la Secretaría de Fomento Económico en el desarrollo de sus funciones y en el conocimiento de los asuntos que impliquen la contravención del marco ético antes citado deberán actuar con reserva, discreción y ajustarán sus determinaciones a criterios de legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, certeza ética e integridad.

Para lo anterior deberán:

1. Mantener la información confidencial en estricta reserva y no revelar ningún dato de la información a ninguna otra parte, relacionada o no, sin el consentimiento previo escrito del denunciante.

2. Instruir al personal que estará encargado de recibir la información confidencial, debiendo suscribir el presente acuerdo de confidencialidad si fuere necesario, de su obligación de recibir, tratar y usar la información confidencial que reciban como confidencial y destinada únicamente al propósito objeto del presente acuerdo, en los mismos términos en que se establece en el presente instrumento.

3. Divulgar la información confidencial únicamente a las personas autorizadas para su recepción dentro del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

4. Tratar confidencialmente toda la información directa o indirectamente del denunciante, y no utilizar ningún dato de esa información de ninguna manera distinta al propósito del citado acuerdo.

5. No manejar, explotar o divulgar la información confidencial a ninguna persona, entidad o dependencia, por ningún motivo en contravención a lo dispuesto por este instrumento, salvo que sea expresamente autorizado a hacerlo por el denunciante.

WALTER ALEJANDRO OLDENBOURG OCHOA
Nombre y firma

PRESIDENTE
Nivel representado dentro del Comité

Colima, Col., a 30 de octubre de 2020.

Carta compromiso de los Servidores Públicos del
Comité de Ética y Prevención de Conflicto de
Intereses de la Secretaría de Fomento Económico.

Firma tu compromiso!

Manifiesto que comprendo plenamente el contenido del Código de Ética, las Reglas de Integridad y los Lineamientos Generales para los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Colima.

Finalmente hago constar mi compromiso de que el mismo sea un instrumento de trabajo que utilizaré y consultaré para guiar mi conducta dentro y fuera de mi Dependencia, con los principios de: **Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad, Eficiencia**; y los valores de: **Interés Público, Respeto, Respeto a los derechos humanos: a) Universalidad, b) Interdependencia, c) Indivisibilidad, d) Progresividad, Igualdad y no discriminación, Equidad de Género, Entorno Cultural y Ecológico, Integridad, Cooperación, Liderazgo, Transparencia y Rendición de cuentas.**

Me comprometo a denunciar cualquier acto en el que se observe un incumplimiento al Código de Ética, haciéndolo con responsabilidad y respeto.



Licdo. Mariano César Gutiérrez Larios,
Director General de Fomento Económico

Nombre y firma del Servidor Público

Colima, Col., A 30 de octubre de 2020.

Acuerdo de Confidencialidad

Además de las obligaciones que emanan de la naturaleza del ACUERDO que tiene por objeto emitir el **CÓDIGO DE ÉTICA, LAS REGLAS DE INTEGRIDAD Y LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA** y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, los miembros del CEPCI de la Secretaría de Fomento Económico en el desarrollo de sus funciones y en el conocimiento de los asuntos que impliquen la contravención del marco ético antes citado deberán actuar con reserva, discreción y ajustarán sus determinaciones a criterios de legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, certeza ética e integridad.

Para lo anterior deberán:

1. Mantener la información confidencial en estricta reserva y no revelar ningún dato de la información a ninguna otra parte, relacionada o no, sin el consentimiento previo escrito del denunciante.

2. Instruir al personal que estará encargado de recibir la información confidencial, debiendo suscribir el presente acuerdo de confidencialidad si fuere necesario, de su obligación de recibir, tratar y usar la información confidencial que reciban como confidencial y destinada únicamente al propósito objeto del presente acuerdo, en los mismos términos en que se establece en el presente instrumento.

3. Divulgar la información confidencial únicamente a las personas autorizadas para su recepción dentro del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

4. Tratar confidencialmente toda la información directa o indirectamente del denunciante, y no utilizar ningún dato de esa información de ninguna manera distinta al propósito del citado acuerdo.

5. No manejar, explotar o divulgar la información confidencial a ninguna persona, entidad o dependencia, por ningún motivo en contravención a lo dispuesto por este instrumento, salvo que sea expresamente autorizado a hacerlo por el denunciante.

Lcdo. Mariano Cesar Gutiérrez Larios,
Director General de Fomento Económico
Nombre y firma

VOCAL
Nivel representado dentro del Comité

Colima, Col., a 30 de octubre de 2020.

Carta compromiso de los Servidores Públicos del
Comité de Ética y Prevención de Conflicto de
Intereses de la Secretaría de Fomento Económico.

Firma tu compromiso!

Manifiesto que comprendo plenamente el contenido del Código de Ética, las Reglas de Integridad y los Lineamientos Generales para los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Colima.

Finalmente hago constar mi compromiso de que el mismo sea un instrumento de trabajo que utilizaré y consultaré para guiar mi conducta dentro y fuera de mi Dependencia, con los principios de: **Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad, Eficiencia**; y los valores de: **Interés Público, Respeto, Respeto a los derechos humanos: a) Universalidad, b) Interdependencia, c) Indivisibilidad, d) Progresividad, Igualdad y no discriminación, Equidad de Género, Entorno Cultural y Ecológico, Integridad, Cooperación, Liderazgo, Transparencia y Rendición de cuentas.**

Me comprometo a denunciar cualquier acto en el que se observe un incumplimiento al Código de Ética, haciéndolo con responsabilidad y respeto.

Jorge Alberto Navarro Sanchez.

Nombre y firma del Servidor Público

Colima, Col., A 30 de octubre de 2020.

Acuerdo de Confidencialidad

Además de las obligaciones que emanan de la naturaleza del ACUERDO que tiene por objeto emitir el **CÓDIGO DE ÉTICA, LAS REGLAS DE INTEGRIDAD Y LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA** y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, los miembros del CEPCI de la Secretaría de Fomento Económico en el desarrollo de sus funciones y en el conocimiento de los asuntos que impliquen la contravención del marco ético antes citado deberán actuar con reserva, discreción y ajustarán sus determinaciones a criterios de legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, certeza ética e integridad.

Para lo anterior deberán:

1. Mantener la información confidencial en estricta reserva y no revelar ningún dato de la información a ninguna otra parte, relacionada o no, sin el consentimiento previo escrito del denunciante.

2. Instruir al personal que estará encargado de recibir la información confidencial, debiendo suscribir el presente acuerdo de confidencialidad si fuere necesario, de su obligación de recibir, tratar y usar la información confidencial que reciban como confidencial y destinada únicamente al propósito objeto del presente acuerdo, en los mismos términos en que se establece en el presente instrumento.

3. Divulgar la información confidencial únicamente a las personas autorizadas para su recepción dentro del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

4. Tratar confidencialmente toda la información directa o indirectamente del denunciante, y no utilizar ningún dato de esa información de ninguna manera distinta al propósito del citado acuerdo.

5. No manejar, explotar o divulgar la información confidencial a ninguna persona, entidad o dependencia, por ningún motivo en contravención a lo dispuesto por este instrumento, salvo que sea expresamente autorizado a hacerlo por el denunciante.

Jorge Alberto Navarro Sanchez

Nombre y firma

Suplente de Presidente.

Nivel representado dentro del Comité

Colima, Col., a 30 de octubre de 2020.

Carta compromiso de los Servidores Públicos del
Comité de Ética y Prevención de Conflicto de
Intereses de la Secretaría de Fomento Económico.

Firma tu compromiso!

Manifiesto que comprendo plenamente el contenido del Código de Ética, las Reglas de Integridad y los Lineamientos Generales para los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Colima.

Finalmente hago constar mi compromiso de que el mismo sea un instrumento de trabajo que utilizaré y consultaré para guiar mi conducta dentro y fuera de mi Dependencia, con los principios de: **Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad, Eficiencia**; y los valores de: **Interés Público, Respeto, Respeto a los derechos humanos: a) Universalidad, b) Interdependencia, c) Indivisibilidad, d) Progresividad, Igualdad y no discriminación, Equidad de Género, Entorno Cultural y Ecológico, Integridad, Cooperación, Liderazgo, Transparencia y Rendición de cuentas.**

Me comprometo a denunciar cualquier acto en el que se observe un incumplimiento al Código de Ética, haciéndolo con responsabilidad y respeto.

Berónica Margarita Cortevez Virgen

Nombre y firma del Servidor Público

Colima, Col., A 30 de octubre de 2020.

Acuerdo de Confidencialidad

Además de las obligaciones que emanan de la naturaleza del ACUERDO que tiene por objeto emitir el **CÓDIGO DE ÉTICA, LAS REGLAS DE INTEGRIDAD Y LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA** y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, los miembros del CEPCI de la Secretaría de Fomento Económico en el desarrollo de sus funciones y en el conocimiento de los asuntos que impliquen la contravención del marco ético antes citado deberán actuar con reserva, discreción y ajustarán sus determinaciones a criterios de legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, certeza ética e integridad.

Para lo anterior deberán:

1. Mantener la información confidencial en estricta reserva y no revelar ningún dato de la información a ninguna otra parte, relacionada o no, sin el consentimiento previo escrito del denunciante.

2. Instruir al personal que estará encargado de recibir la información confidencial, debiendo suscribir el presente acuerdo de confidencialidad si fuere necesario, de su obligación de recibir, tratar y usar la información confidencial que reciban como confidencial y destinada únicamente al propósito objeto del presente acuerdo, en los mismos términos en que se establece en el presente instrumento.

3. Divulgar la información confidencial únicamente a las personas autorizadas para su recepción dentro del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

4. Tratar confidencialmente toda la información directa o indirectamente del denunciante, y no utilizar ningún dato de esa información de ninguna manera distinta al propósito del citado acuerdo.

5. No manejar, explotar o divulgar la información confidencial a ninguna persona, entidad o dependencia, por ningún motivo en contravención a lo dispuesto por este instrumento, salvo que sea expresamente autorizado a hacerlo por el denunciante.

Veronica Margarita Contreras Virgen

Nombre y firma

Vocal

Nivel representado dentro del Comité

Colima, Col., a 30 de octubre de 2020.

Carta compromiso de los Servidores Públicos del
Comité de Ética y Prevención de Conflicto de
Intereses de la Secretaría de Fomento Económico.

Firma tu compromiso!

Manifiesto que comprendo plenamente el contenido del Código de Ética, las Reglas de Integridad y los Lineamientos Generales para los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Colima.

Finalmente hago constar mi compromiso de que el mismo sea un instrumento de trabajo que utilizaré y consultaré para guiar mi conducta dentro y fuera de mi Dependencia, con los principios de: **Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad, Eficiencia**; y los valores de: **Interés Público, Respeto, Respeto a los derechos humanos: a) Universalidad, b) Interdependencia, c) Indivisibilidad, d) Progresividad, Igualdad y no discriminación, Equidad de Género, Entorno Cultural y Ecológico, Integridad, Cooperación, Liderazgo, Transparencia y Rendición de cuentas.**

Me comprometo a denunciar cualquier acto en el que se observe un incumplimiento al Código de Ética, haciéndolo con responsabilidad y respeto.

CLAUDIA SOTO OLMEDO

Nombre y firma del Servidor Público

Colima, Col., A 30 de octubre de 2020.

Acuerdo de Confidencialidad

Además de las obligaciones que emanan de la naturaleza del ACUERDO que tiene por objeto emitir el **CÓDIGO DE ÉTICA, LAS REGLAS DE INTEGRIDAD Y LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA** y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, los miembros del CEPCI de la Secretaría de Fomento Económico en el desarrollo de sus funciones y en el conocimiento de los asuntos que impliquen la contravención del marco ético antes citado deberán actuar con reserva, discreción y ajustarán sus determinaciones a criterios de legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, certeza ética e integridad.

Para lo anterior deberán:

1. Mantener la información confidencial en estricta reserva y no revelar ningún dato de la información a ninguna otra parte, relacionada o no, sin el consentimiento previo escrito del denunciante.

2. Instruir al personal que estará encargado de recibir la información confidencial, debiendo suscribir el presente acuerdo de confidencialidad si fuere necesario, de su obligación de recibir, tratar y usar la información confidencial que reciban como confidencial y destinada únicamente al propósito objeto del presente acuerdo, en los mismos términos en que se establece en el presente instrumento.

3. Divulgar la información confidencial únicamente a las personas autorizadas para su recepción dentro del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

4. Tratar confidencialmente toda la información directa o indirectamente del denunciante, y no utilizar ningún dato de esa información de ninguna manera distinta al propósito del citado acuerdo.

5. No manejar, explotar o divulgar la información confidencial a ninguna persona, entidad o dependencia, por ningún motivo en contravención a lo dispuesto por este instrumento, salvo que sea expresamente autorizado a hacerlo por el denunciante.

Claudia Soto O.

Nombre y firma

Vocal

Nivel representado dentro del Comité

Colima, Col., a 30 de octubre de 2020.

Carta compromiso de los Servidores Públicos del
Comité de Ética y Prevención de Conflicto de
Intereses de la Secretaría de Fomento Económico.

Firma tu compromiso!

Manifiesto que comprendo plenamente el contenido del Código de Ética, las Reglas de Integridad y los Lineamientos Generales para los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Colima.

Finalmente hago constar mi compromiso de que el mismo sea un instrumento de trabajo que utilizaré y consultaré para guiar mi conducta dentro y fuera de mi Dependencia, con los principios de: **Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad, Eficiencia**; y los valores de: **Interés Público, Respeto, Respeto a los derechos humanos: a) Universalidad, b) Interdependencia, c) Indivisibilidad, d) Progresividad, Igualdad y no discriminación, Equidad de Género, Entorno Cultural y Ecológico, Integridad, Cooperación, Liderazgo, Transparencia y Rendición de cuentas.**

Me comprometo a denunciar cualquier acto en el que se observe un incumplimiento al Código de Ética, haciéndolo con responsabilidad y respeto.

Lorena del Rocio Ayala Sanchez

Nombre y firma del Servidor Público

Colima, Col., A 30 de octubre de 2020.

Acuerdo de Confidencialidad

Además de las obligaciones que emanan de la naturaleza del ACUERDO que tiene por objeto emitir el **CÓDIGO DE ÉTICA, LAS REGLAS DE INTEGRIDAD Y LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA** y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, los miembros del CEPCI de la Secretaría de Fomento Económico en el desarrollo de sus funciones y en el conocimiento de los asuntos que impliquen la contravención del marco ético antes citado deberán actuar con reserva, discreción y ajustarán sus determinaciones a criterios de legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, certeza ética e integridad.

Para lo anterior deberán:

1. Mantener la información confidencial en estricta reserva y no revelar ningún dato de la información a ninguna otra parte, relacionada o no, sin el consentimiento previo escrito del denunciante.

2. Instruir al personal que estará encargado de recibir la información confidencial, debiendo suscribir el presente acuerdo de confidencialidad si fuere necesario, de su obligación de recibir, tratar y usar la información confidencial que reciban como confidencial y destinada únicamente al propósito objeto del presente acuerdo, en los mismos términos en que se establece en el presente instrumento.

3. Divulgar la información confidencial únicamente a las personas autorizadas para su recepción dentro del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

4. Tratar confidencialmente toda la información directa o indirectamente del denunciante, y no utilizar ningún dato de esa información de ninguna manera distinta al propósito del citado acuerdo.

5. No manejar, explotar o divulgar la información confidencial a ninguna persona, entidad o dependencia, por ningún motivo en contravención a lo dispuesto por este instrumento, salvo que sea expresamente autorizado a hacerlo por el denunciante.

Lorena del Rocío Ayala Sánchez

Nombre y firma

Vocal

Nivel representado dentro del Comité

Colima, Col., a 30 de octubre de 2020.

Carta compromiso de los Servidores Públicos del
Comité de Ética y Prevención de Conflicto de
Intereses de la Secretaría de Fomento Económico.

Firma tu compromiso!

Manifiesto que comprendo plenamente el contenido del Código de Ética, las Reglas de Integridad y los Lineamientos Generales para los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Colima.

Finalmente hago constar mi compromiso de que el mismo sea un instrumento de trabajo que utilizaré y consultaré para guiar mi conducta dentro y fuera de mi Dependencia, con los principios de: **Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad, Eficiencia**; y los valores de: **Interés Público, Respeto, Respeto a los derechos humanos: a) Universalidad, b) Interdependencia, c) Indivisibilidad, d) Progresividad, Igualdad y no discriminación, Equidad de Género, Entorno Cultural y Ecológico, Integridad, Cooperación, Liderazgo, Transparencia y Rendición de cuentas.**

Me comprometo a denunciar cualquier acto en el que se observe un incumplimiento al Código de Ética, haciéndolo con responsabilidad y respeto.

Ana Lucia Arias Martinez

Nombre y firma del Servidor Público

Colima, Col., A 30 de octubre de 2020.

Acuerdo de Confidencialidad

Además de las obligaciones que emanan de la naturaleza del ACUERDO que tiene por objeto emitir el **CÓDIGO DE ÉTICA, LAS REGLAS DE INTEGRIDAD Y LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA** y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, los miembros del CEPCI de la Secretaría de Fomento Económico en el desarrollo de sus funciones y en el conocimiento de los asuntos que impliquen la contravención del marco ético antes citado deberán actuar con reserva, discreción y ajustarán sus determinaciones a criterios de legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, certeza ética e integridad.

Para lo anterior deberán:

1. Mantener la información confidencial en estricta reserva y no revelar ningún dato de la información a ninguna otra parte, relacionada o no, sin el consentimiento previo escrito del denunciante.

2. Instruir al personal que estará encargado de recibir la información confidencial, debiendo suscribir el presente acuerdo de confidencialidad si fuere necesario, de su obligación de recibir, tratar y usar la información confidencial que reciban como confidencial y destinada únicamente al propósito objeto del presente acuerdo, en los mismos términos en que se establece en el presente instrumento.

3. Divulgar la información confidencial únicamente a las personas autorizadas para su recepción dentro del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

4. Tratar confidencialmente toda la información directa o indirectamente del denunciante, y no utilizar ningún dato de esa información de ninguna manera distinta al propósito del citado acuerdo.

5. No manejar, explotar o divulgar la información confidencial a ninguna persona, entidad o dependencia, por ningún motivo en contravención a lo dispuesto por este instrumento, salvo que sea expresamente autorizado a hacerlo por el denunciante.

Ana Lucia Arias Martinez

Nombre y firma

Vocal

Nivel representado dentro del Comité

Colima, Col., a 30 de octubre de 2020.

Carta compromiso de los Servidores Públicos del
Comité de Ética y Prevención de Conflicto de
Intereses de la Secretaría de Fomento Económico.

Firma tu compromiso!

Manifiesto que comprendo plenamente el contenido del Código de Ética, las Reglas de Integridad y los Lineamientos Generales para los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Colima.

Finalmente hago constar mi compromiso de que el mismo sea un instrumento de trabajo que utilizaré y consultaré para guiar mi conducta dentro y fuera de mi Dependencia, con los principios de: **Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad, Eficiencia**; y los valores de: **Interés Público, Respeto, Respeto a los derechos humanos: a) Universalidad, b) Interdependencia, c) Indivisibilidad, d) Progresividad, Igualdad y no discriminación, Equidad de Género, Entorno Cultural y Ecológico, Integridad, Cooperación, Liderazgo, Transparencia y Rendición de cuentas.**

Me comprometo a denunciar cualquier acto en el que se observe un incumplimiento al Código de Ética, haciéndolo con responsabilidad y respeto.

Ricardo Antonio Alfaro de Anda

Nombre y firma del Servidor Público

Colima, Col., A 30 de octubre de 2020.

Acuerdo de Confidencialidad

Además de las obligaciones que emanan de la naturaleza del ACUERDO que tiene por objeto emitir el **CÓDIGO DE ÉTICA, LAS REGLAS DE INTEGRIDAD Y LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA** y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, los miembros del CEPCI de la Secretaría de Fomento Económico en el desarrollo de sus funciones y en el conocimiento de los asuntos que impliquen la contravención del marco ético antes citado deberán actuar con reserva, discreción y ajustarán sus determinaciones a criterios de legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, certeza ética e integridad.

Para lo anterior deberán:

1. Mantener la información confidencial en estricta reserva y no revelar ningún dato de la información a ninguna otra parte, relacionada o no, sin el consentimiento previo escrito del denunciante.

2. Instruir al personal que estará encargado de recibir la información confidencial, debiendo suscribir el presente acuerdo de confidencialidad si fuere necesario, de su obligación de recibir, tratar y usar la información confidencial que reciban como confidencial y destinada únicamente al propósito objeto del presente acuerdo, en los mismos términos en que se establece en el presente instrumento.

3. Divulgar la información confidencial únicamente a las personas autorizadas para su recepción dentro del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

4. Tratar confidencialmente toda la información directa o indirectamente del denunciante, y no utilizar ningún dato de esa información de ninguna manera distinta al propósito del citado acuerdo.

5. No manejar, explotar o divulgar la información confidencial a ninguna persona, entidad o dependencia, por ningún motivo en contravención a lo dispuesto por este instrumento, salvo que sea expresamente autorizado a hacerlo por el denunciante.

Ricardo Antonio Alfaro de Anda

Nombre y firma

Secretario Ejecutivo y de Actas

Nivel representado dentro del Comité

Colima, Col., a 30 de octubre de 2020.